

Anorí, **24 de octubre del** 2025

Señores:

Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF AVENIDA 68 # 64C-75 diegoa.rodriguez@icbf.gov.co Bogotá D.C

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web señor(a) ROBINSON QUIÑONES LOPERA y la señora LUZ MARIELA VAHOS en calidad de progenitores de la niña ANTONELLA QUIÑONES VAHOS ECHAVARRIA identificada con tarjeta de identidad N° 1.026.003.240

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa a la niña ANTONELLA QUIÑONES VAHOS, hija del señor (a), ROBINSON QUIÑONES LOPERA identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.035.127.872 y la señora LUZ MARIELA VAHOS ECHAVARRIA identificada con cedula de ciudadanía N°1.035.127.092.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A146 del 05 de agosto del 2025., adelantado en favor de la niña ANTONELLA QUIÑONES VAHOS, hacía del señor(a), ROBINSON QUIÑONES LOPERA y la señora LUZ MARIELA VAHOS ECHAVARRIA, respecto de la siguiente providencia:

Auto de apertura AUTO A146 del 05 de agosto del 2025.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor(a), ROBINSON QUIÑONES LOPERA y la señora LUZ MARIELA VAHOS ECHAVARRIA, en calidad de progenitor de la niña ANTONELLA QUIÑONES VAHOS y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor(a), niña ANTONELLA QUIÑONES VAHOS, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento enlas instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la en la Cra 30 No. 30-09, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Código deinfancia y Adolescencia.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA JARAMI **JARAMILLO**







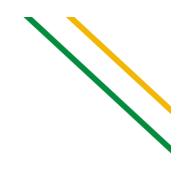


Alcaldía - NIT: 890. 982.489-1 Carrera -09, Parque Principal Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia









(Medio Masivo de Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "**ME CONOCES**"

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia-2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:

3148128837

Folios envidos: 2 folios

Nombre completo NNA: ANTONELLA QUIÑONES

VAHOS

Edad: 09 años

Nombre de la progenitora: N/A

Nombre de los progenitores: ROBINSON QUIÑONES LOPERA y LUZ MARIELA

VAHOS ECHAVARRIA,

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: CLARA

EUGENIAJARAMILLO JARAMILLO- Comisaria de Familia municipio de Anorí.

Fotografía del NNA:

-

Fijado el: 28 de octubre de

2025

Desfijar el: 5 de noviembre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO Comisaria de Familia-Anori

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil











